

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6.455/2014

Anuncio/Notificación a escrito de Resolución de Recurso Reposición Desestimado de fecha 21 de agosto de 2014 de expediente 930/2013.

Intentada sin efecto la notificación de escrito Resolución de Recurso de Reposición desestimado de expediente sancionador en materia de Tráfico 930/2013, contra Anabel Navarro López y que en su parte bastante dice:

"1º. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Anabel Navarro López, no habiendo lugar a la suspensión del acto impugnado, continuándose con la tramitación ejecutiva del expediente 930/2013.

2º. Notificar el presente acuerdo a Anabel Navarro López, a Hacienda Local (Excma. Diputación Provincial de Córdoba), a la Sra. Interventora Municipal y al Sr. Instructor del expediente 930/2013".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el expediente sancionador en materia de Tráfico 930/2013, que podrá ser examinado en el departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole de los recursos que puede ejercitar según Ley.

Aguilar de la Frontera, 15 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.